

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **3910**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

06 OCT. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal" (S.A.P.U). Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.394 de fecha 13 de Agosto de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3.347, de fecha 26 de Agosto de 2010, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1.763-B, de fecha 26 de Julio de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CAROLINA ELIZABETH SVEC SEPULVEDA**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.
- 3.- El Memorando N° 2055/08.09.2010 que rectifica total de horas de contratación.-
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CAROLINA ELIZABETH SVEC SEPULVEDA** ,
RUT : 13.199.524-5. -
CARGO : Auxiliar Paramédico.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 26.07.2010.-
FECHA TERMINO : 30.09.2010.-
REMUNERACION : \$ **3.920**.- valor por hora efectivamente realizada con funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 21:00 horas, Sábados, domingos y Festivos de 14:00 a 21:00 horas, con un máximo de 41 horas totales durante el período de contratación.-
ITEM : 2152104004.-

ITEM

CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.-

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE